



ant. : Ord. N° 20250410226, de fecha 04 de febrero del 2025, de la Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.

mat. : Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Producción de la Planta Austral".

de: GOBERNADOR REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

a: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DE COQUIMBO

En el marco de la solicitud de pronunciamiento al Gobierno Regional de Coquimbo de los artículos 8° inc. Tercero y 9° ter de la Ley N° 19.300, realizada por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, adjunto remito a usted, Informe elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional sobre la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Ampliación de la Capacidad de Producción de la Planta Austral**", presentado por Dyno Nobel Explosivos Chile Limitada.

El archivo digital de la citada DIA, puede ser descargado en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2164313797

Lo anterior para que sea sometido a consideración del Consejo Regional.

Saluda atentamente a usted,

"POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO"



Firmado por:
César Antonio Gómez Cáceres
Jefatura de División de Planificación
y Desarrollo Regional
Fecha: 27-02-2025 09:00 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Coquimbo

FMYM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/STDER0-758>



INFORME

Declaración de Impacto Ambiental

Proyecto “Ampliación de la Capacidad de Producción de la Planta Austral”

Comuna de Coquimbo



En el marco de la solicitud de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, de Pronunciamiento por parte del Gobierno Regional sobre la Coherencia Estratégica y Compatibilidad Territorial del proyecto, según lo establece la Ley 19.300



Febrero del 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional

Proyecto “Ampliación de la Capacidad de Producción de la Planta Austral”

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto consiste en ampliar la capacidad de producción actual de la Planta Austral, ubicada en la Comuna de Coquimbo, específicamente en el Lote 1-B-17, Fundo El Sauce, Localidad de Tambillos, aumentado de 3.300 ton/mes a 20.000 ton/mes la producción de emulsión de nitrato de amonio, la capacidad de almacenamiento de nitrato de amonio de 120 ton a 11.120 ton, aumento de la capacidad de producción de la planta de sistemas de iniciación (SI) de 672 kg Eq Din 60% mensuales a 3.500 Kg Eq Din 60% mensuales, aumento de la capacidad de almacenamiento de 2.500 kg Eq Din 60% a 70.000 kg Eq Din 60% y la incorporación de una tercera línea de proceso, orientada a la producción anual de 10.000.000 unidades de CAPs (cápsulas de Aluminio que contienen PETN, Azida de Plomo (explosivo base) y tren de retardos), cada una con un peso promedio de 150 gramos c/u.

El proyecto “**Ampliación de la Capacidad de Producción de la Planta Austral**”, presentado por Dyno Nobel Explosivos Chile Limitada, fue ingresado como Declaración de Impacto Ambiental en la siguiente cronología:

1.- Fechas

- 29 de enero del 2025 ingresa proyecto al SEIA
- 04 de febrero del 2025 la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Coquimbo envía oficio a GORE solicitando pronunciamiento.

2.- Antecedentes Generales

Propietario: Dyno Nobel Explosivos Chile Limitada

Representante Legal: Angello Gerardo Passalacqua Pérez

Comuna Ejecución: Coquimbo

Inversión: US\$ 4.000.000

Nota: Considerando las instalaciones actuales, la inversión total del proyecto llegara a un total aproximado de US\$12.000.000

Vida Útil: 20 años (fases de construcción, operación y cierre).

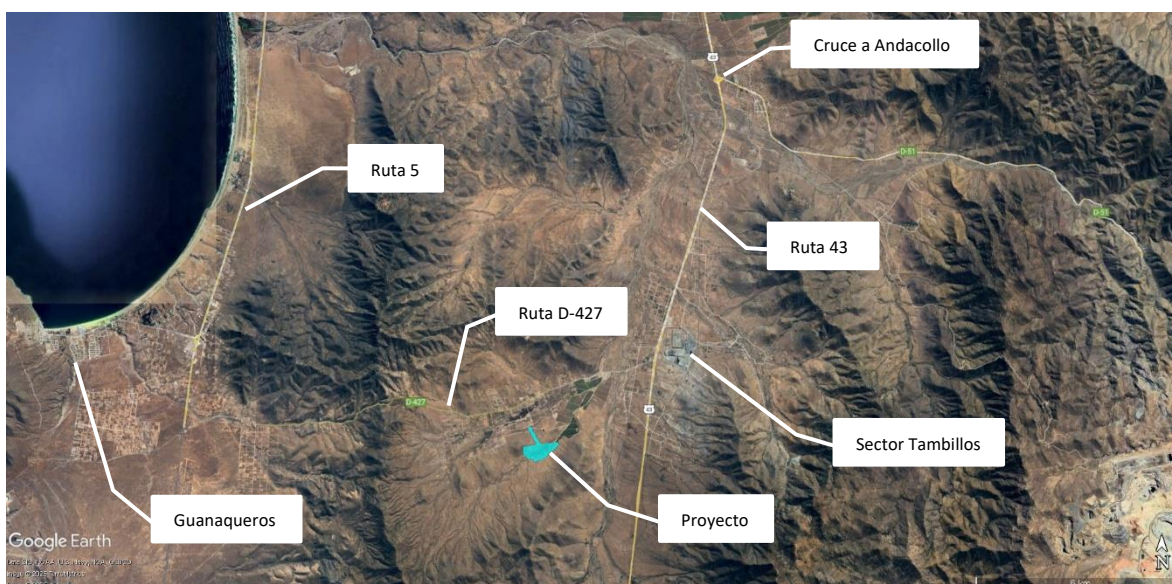
Mano de Obra empleada:

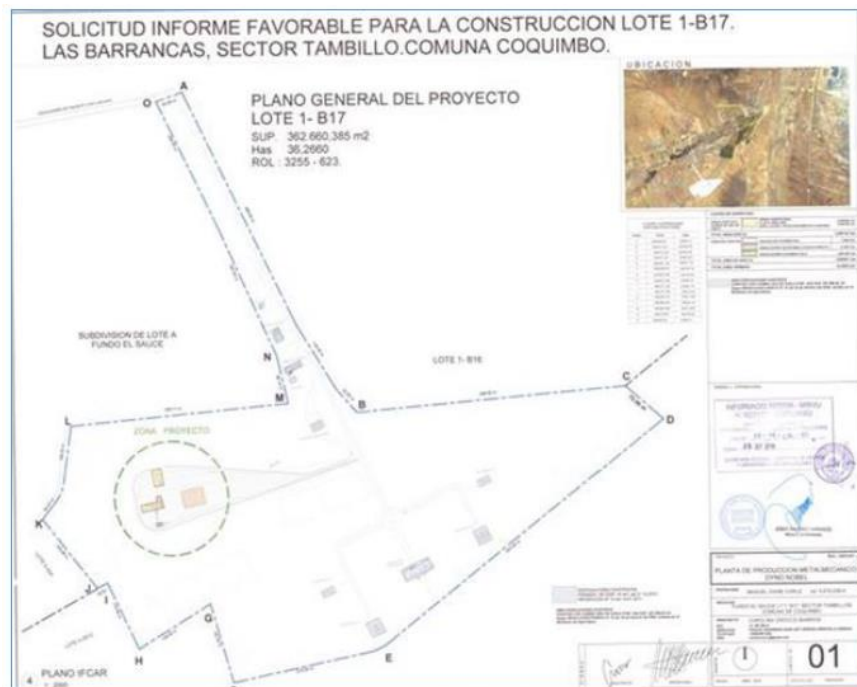
Fase del Proyecto	Dotación de Personal
Construcción	46 personas (32 en operación y 14 contratistas en construcción y/o modificación de las nuevas instalaciones de la planta)
Operación	72 personas (56 personas en faena distribuidos en dos turnos de trabajo y 16 de descanso)
Cierre	Un máximo de 10 personas

Objetivo General: Ampliar la capacidad de producción actual de la Planta Austral de Nitrato de Amonio y sistemas de iniciación, e incorporar una tercera línea de proceso, orientada a la producción anual de 10.000.000 de unidades anuales de CAPs (capsulas de Aluminio que contienen PETN, Azida de Plomo (explosivo base) y tren de retardos).

Localización: El proyecto se encuentra ubicado en la Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, específicamente en el Lote 1-B-17, Fundo El Sauce, Localidad de Tambillos.

En relación con su ubicación, la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°10 de fecha 18/02/2009, autorizó en forma definitiva, el cambio de uso de suelo del Lote 1-B-17 resultante de la subdivisión del inmueble denominado Lote 1-B Fundo El Sauce, que figura inscrito con el Rol de Avalúos número 3255-623, ubicado en la localidad de Las Barrancas, Provincia del Elqui, comuna y Región de Coquimbo, con una superficie de 297.688 m2, para usos industriales, específicamente para la ubicación de la planta de iniciadores para explosivos mineros que corresponde a la Planta Austral de Dyno Nobel.





Acceso al Proyecto: El acceso al área del proyecto se puede realizar a través de dos rutas, el primero desde el cruce Tongoycillo en la Ruta 5 norte a 10,6 kilómetros y el segundo por la Ruta 43, cruce Tambillos a 4 kilómetros, accediendo por el camino de acceso de la planta hacia el sur en un trayecto de 1,35 kilómetros.

Superficie del Proyecto: Las instalaciones de la Planta Austral se ubican dentro de un predio de 36,27 hectáreas (ROL 3255-623), donde se emplaza el proyecto en cuestión, que incluye las superficies ocupadas por las edificaciones de apoyo a la operación, servicios básicos, caminos interiores y canchas de almacenamiento de nitrato de amonio. La superficie total utilizada por las instalaciones del proyecto, incluida las instalaciones actuales y proyectadas, será de 46.782,01 m².

Justificación de la Localización: La localización de este proyecto, se justifica fundamentalmente porque se trata de un aumento de la capacidad de producción de una planta que se encuentra ya instalada y en operación.

Otras de las razones que justifican su localización, se relacionan con las condiciones ambientales del sector, las que pueden resumirse en los siguiente:

- a) El sector de la faena cuenta con cambio de uso de suelo otorgado por la Seremi de Agricultura de la Región de Coquimbo. (Res. Ex. N°10 del 18/02/2009). para realizar
- b) este tipo de actividades.
- c) En la zona no existen bofedales, lagos o cursos de agua superficial que puedan se afectados.
- d) Las características de la zona en términos de buena aireación, permiten una rápida dilución de las emisiones y una pronta recuperación de la calidad ambiental en el lugar.
- e) La capacidad de dilución, dispersión, autodepuración, asimilación y regeneración de los recursos naturales renovables presentes en el área de influencia del proyecto no se verá afectada por las actividades del proyecto.
- f) El proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas, alteración significativa de los sistemas de vida y/o alteración de las costumbres de grupos humanos.
- g) No afecta el valor ambiental del territorio donde se emplaza, el cual es de carácter industrial.

Caminos de acceso:

El acceso al Proyecto será desde la Ruta 43 Ovalle - La Serena, aproximadamente en el km 18, donde se encuentra el “Atravesio Romeralcillo”. El proyecto no contempla habilitar nuevos caminos de acceso permanentes, se utilizarán los caminos interiores existentes.

El camino de acceso (existente) permite conectar la Ruta 43 con el área de paneles fotovoltaicos. Este tramo tiene un largo de 5,6 km.

PARTES Y OBRAS DEL PROYECTO

Partes y Obras de Carácter Temporal

Caminos de Accesos Temporales

El proyecto no contempla habilitar nuevos caminos de acceso temporal. Se utilizarán los caminos existentes.

Instalación de Apoyo a las Actividades de la Fase de Construcción

Las instalaciones de apoyo consideradas para la fase de construcción serán de tipo modular. Se considera una instalación de faenas de construcción, conformada por:

- Dos contenedores habilitados como oficinas para el uso de la empresa contratista,
- Un contenedor habilitado como comedor,
- Un contenedor habilitado como bodega-Pañol,
- Un sector para patio de bodega,
- Un sector para disposición transitoria de residuos no peligrosos generados durante la construcción,
- Una bodega para la disposición de residuos peligrosos,
- Una instalación tipo jaula para almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Baños químicos (en caso de ser necesarios)

La instalación de Faenas ocupará un área de aprox. 400 m² y se ubicará en el sector que se indica en la siguiente figura.



Partes y Obras de Carácter Permanentes

Caminos de Accesos Permanentes

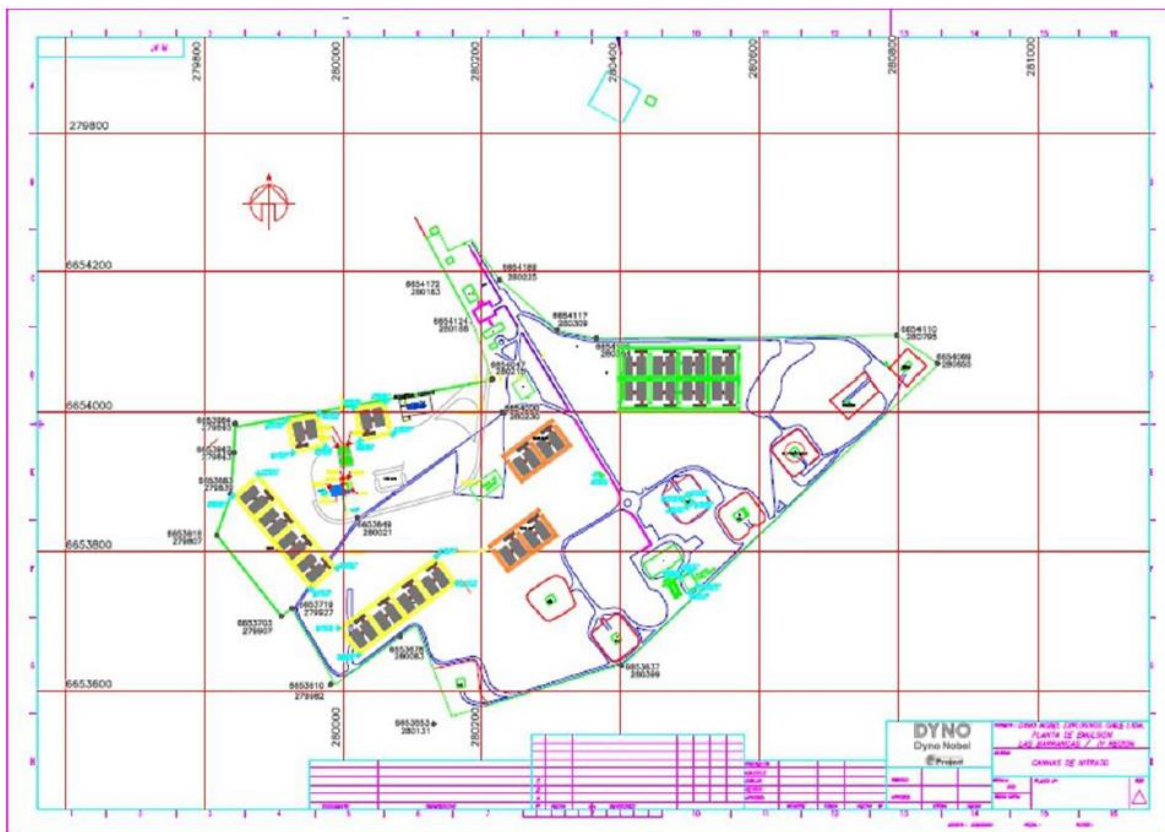
El proyecto no contempla habilitar nuevos caminos de acceso permanentes, se utilizarán los caminos interiores existentes.

Instalación de Apoyo a las Actividades de la Fase de Operación

El proyecto contempla la ampliación de algunas obras existentes y la construcción de nuevas obras. El detalle de construcción es el siguiente:

- Ampliación del galpón de materias primas de la Planta (SI) de 265,58m² a 576,34 m²
- Construcción de una nueva bodega de RESPEL de 2,4 m² ubicada en el sector de la planta de Emulsión
- Habilitación sitio de almacenamiento de residuos industriales no peligrosos (RSINP) de 922 m².
- Construcción de 2 nuevos polvorines de 300 m² c/u, para almacenamiento de sistemas de iniciación.
- Ampliación de un polvorín existe de 150 m² a 300 m²
- Construcción de una sala de pruebas de 41,25 m²
- Construcción de un nuevo Silo de 35 m² (superficie ocupada por el silo), para almacenamiento de emulsión de nitrato de amonio
- Construcción de un nuevo galpón de 375 m² para la planta de fabricación de CAPs
- Construcción de un nuevo baño de 14,4m² para el personal de la planta de emulsión.
- Habilitación de un nuevo baño para el personal de la planta de CAPs (ubicado dentro del edificio de la planta CAPs)
- Construcción de 10 canchas de 4.085m² c/u para almacenamiento de nitrato de amonio. (Cada cancha tendrá 2 secciones, ver figura 1.8).

La siguiente figura muestra la condición futura de la Planta Austral con las nuevas instalaciones.



Instalación u Obra para el Manejo de Aguas Servidas

Se contempla la habilitación de 2 baños adicionales a los existentes, uno de ellos con una superficie de 14,4 m² ubicado en el sector de la planta de emulsión y el otro, ubicado dentro del edificio de la Planta Caps. Cada uno de ellos descargarán a una sola fosa séptica independiente, con sistema de infiltración en el suelo a través de tuberías perforadas.

Al Gobierno Regional se solicita pronunciamiento sobre Compatibilidad Territorial (PRDU) y Coherencia Estratégica con la ERD y Políticas Públicas Vigentes, en virtud de lo anterior exponemos:

3.- Compatibilidad Territorial

3.1. Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui vigente (abril 2019)

El área del proyecto en análisis se encuentra normada por el PRI Elqui vigente desde el 2019, por tanto, corresponde la utilización de este instrumento de planificación territorial para la realización de análisis de compatibilidad territorial.

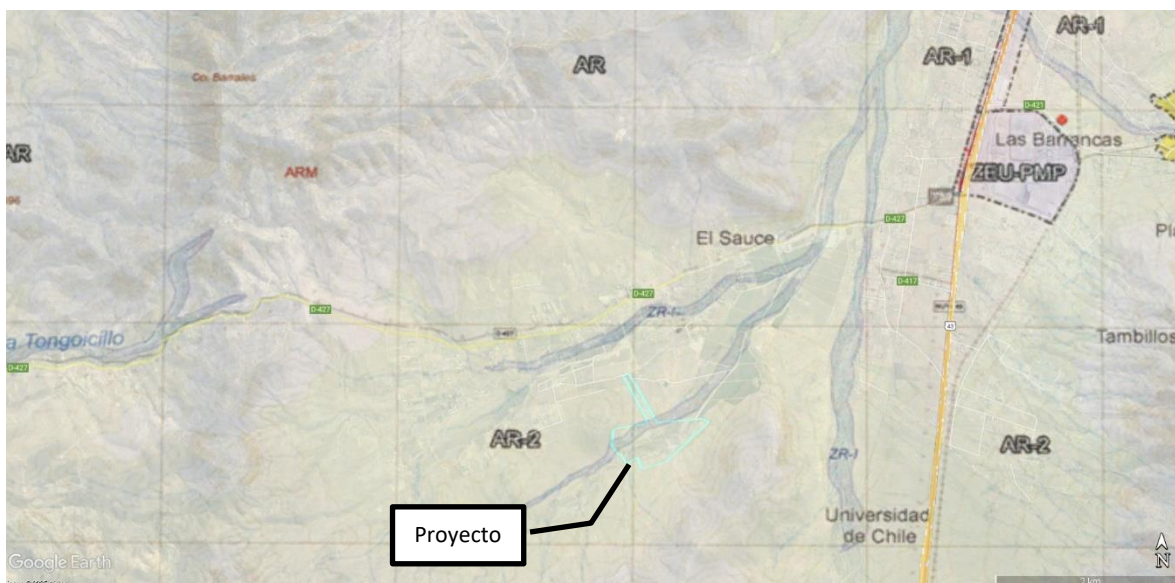
De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (OGUC), los PRI tienen como ámbito de acción de **carácter normativo**, entre otros y aplicable a este análisis:

- Definición de límites de extensión urbana
- Normas urbanísticas para edificaciones e instalaciones destinadas a infraestructuras de impacto intercomunal.
- Definición de áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel Intercomunal.
- Establecer usos de suelo para los efectos de la aplicación del artículo 55º de la ley general de urbanismo y construcciones (Cambios de uso de suelo)

Ubicación de Proyecto en relación con el PRI Elqui vigente

Zonificación PRI Elqui, Región de Coquimbo,

Fuente Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo



El proyecto **se emplaza en Área Rural AR-2** del Plan Regulador Intercomunal del Elqui. Se encuentran graficadas en los planos PRI_ELQUI COMUNAL 01 al PRI_ELQUI COMUNAL 05, localizados en Valle del Elqui, Valle del Río Claro Paihuano, Cuenca del Estero Culebrón, terrazas en la cuenca inferior de la Quebrada Los Choros, **Pan de Azúcar** y Huachalalume., y se detallan a continuación su localización y usos de suelo permitidos:

La autorización de subdivisiones y construcciones que se ajusten a lo establecido en el artículo 55º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán considerar los siguientes usos, aquello sin perjuicio de lo previsto en el inciso primero del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por el Decreto Fuerza Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según el cual, fuera de los Límites Urbanos pueden construirse conjuntos habitacionales de viviendas sociales o de viviendas hasta un valor de 1.000 unidades de fomento, que cuenten con los requisitos para obtener subsidios del Estado.

1. Usos permitidos:

- o Residencial:
 - Vivienda: Construcciones destinadas a complementar alguna actividad industrial con vivienda.
- o Balnearios y campamentos turísticos.
- o Equipamiento:
 - Científico
 - Comercio, con excepción grandes tiendas, supermercados, mercados.
 - Culto y Cultura
 - Deporte
 - Esparcimiento, con excepción de casinos.
 - Educación
 - Salud
 - Seguridad
 - Social.
- o Industrias: Calificadas inofensivas y molestas.

2. Usos de suelo prohibidos.

- o Equipamiento: Los no señalados precedentemente como permitidos.
- o Industrias: Calificadas como contaminantes y peligrosas.
- Todos lo no indicados precedentemente como permitidos

ANÁLISIS TÉCNICO COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Observación 1: Respecto del **Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Elqui vigente (2019)**, en el Capítulo 6 de la DIA, el proponente sólo presenta análisis referido a los “objetivos ambientales” de dicho instrumento. Por ser este un instrumento de carácter normativo se requiere que dicho análisis se realice sobre la correspondiente zonificación, las indicaciones de los usos permitidos o prohibidos, zonas de riesgo, tomando en consideración el cambio de uso con que se cuenta y la calificación industrial.

Observación 2: Se solicita incorporar un plano detallado donde se aprecie claramente el emplazamiento e identificación de las instalaciones nuevas y las existentes. El plano que se adjunta no permite visualizar lo anterior.

4.- Coherencia Estratégica: Estrategia Regional de Desarrollo al 2030.-

Estrategia Regional de Desarrollo al 2030

En el punto 5.2.1.4 de la Declaración de Impacto Ambiental el titular presenta análisis de coherencia respecto de La Estrategia Regional de Desarrollo al 2030 (ERD 2030), indicando lo siguiente:

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región de Coquimbo con horizonte de desarrollo al 2030 se basa en una mirada centrada en el Bienestar Humano, una condición dinámica y relacional de las personas, basada en las posibilidades de hacer cosas valiosas en su vida y las oportunidades reales que le entrega su entorno.

El análisis de la relación del Proyecto con los lineamientos y objetivos se presenta en la siguiente tabla:

Lineamientos	Objetivo General	Relación con el Proyecto
Seguridad hídrica	Avanzar hacia una gestión integral del recurso hídrico con el objeto de asegurar el acceso, calidad y uso sostenible para el consumo humano, saneamiento, uso doméstico de subsistencia y seguridad alimentaria; el resguardo de los ecosistemas y el ciclo hidrológico; y las actividades productivas, a través del desarrollo de infraestructura, el reúso de aguas residuales, la investigación y tecnología, la eficiencia en el consumo, la fiscalización y monitoreo, el fortalecimiento institucional, la disminución de la contaminación y el desarrollo de planes y políticas públicas, considerando además los riesgos, vulnerabilidades y efectos del cambio climático.	El proyecto no está directamente relacionado con este lineamiento. Sin embargo, con el objetivo de garantizar la protección del recurso hídrico en la zona, se llevarán a cabo monitoreos semestrales para evaluar la recuperación de los niveles freáticos, asegurando así que no se vean afectados. Es importante resaltar que la presente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) incorpora un análisis detallado sobre el cambio climático, considerando sus riesgos y vulnerabilidades, y proyectando sus efectos hacia el futuro (2065).
Bienestar Socio territorial	Aumentar el bienestar social y reducir las condiciones de vulnerabilidad con el propósito de promover la igualdad de oportunidades y derechos, y avanzar hacia el desarrollo sostenible, mediante el aumento del acceso, cobertura y calidad de equipamientos y servicios como educación, salud, vivienda, deporte, servicios básicos y espacio público. Además de la promoción de la seguridad y la protección de grupos vulnerables. Todo con especial énfasis en la disminución de brechas entre territorios rurales, ciudades y área metropolitana regional	El Proyecto no se relaciona con este lineamiento y no genera restricciones para su implementación
Conectividad y movilidad regional	Crear un territorio conectado física y digitalmente para facilitar el movimiento de bienes, servicios y personas sobre el territorio, mejorar la accesibilidad a equipamientos y servicios, y reducir la brecha entre áreas urbanas y rurales. Esto se logrará mediante el desarrollo de una infraestructura vial y digital robusta, acompañada de un sistema de transporte público de calidad adaptado a las necesidades de los diferentes territorios de la región. Se fomentará la movilidad sustentable y la multimodalidad.	El Proyecto no se relaciona con este lineamiento y no genera restricciones para su implementación

Lineamientos	Objetivo General	Relación con el Proyecto
Desarrollo Económico Sustentable y Capital humano	Desarrollar un sistema económico productivo regional próspero, moderno, respetuoso del entorno y con capital humano avanzado con el objetivo de permitir a los habitantes de la región beneficiarse de sus bondades, mediante la creación de empleos dentro del marco del trabajo decente, el posicionando a la región como un polo de desarrollo tecnológico, el fomento de la inversión y el comercio internacional, el apoyo al emprendimiento y dirigiendo el desarrollo regional hacia una minería responsable con su entorno, una agricultura adaptada a los desafíos y un turismo próspero.	El Proyecto se relaciona con este lineamiento por cuanto mantiene y genera empleabilidad local, que permitirá a su vez mejorar la generación de ingresos y empleos de calidad, además de aumentar la inversión en la región.
Biodiversidad, calidad ambiental y preparación ante el riesgo	Promover el desarrollo ecológicamente responsable del territorio con el propósito de minimizar el impacto negativo en los ecosistemas naturales, preservar la biodiversidad, mitigar los efectos del cambio climático y aumentar la resiliencia ante desastres naturales. Esto se logrará mediante la mejora de la gestión de residuos, el avance hacia la economía circular, la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, la promoción de la educación ambiental, la utilización de energías renovables y el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres.	El proyecto se vincula con este lineamiento mediante la gestión correcta de residuos, cumpliendo con las normativas vigentes y, garantizando su transporte y disposición final por empresas autorizadas. Además, incluye acciones para proteger la biodiversidad, mediante el rescate y relocalización de ejemplares en categoría de conservación.
Cultura, patrimonio e identidad local	Poner en valor la cultura material e inmaterial de la región, incluyendo pueblos originarios y costumbres ancestrales, para preservar el patrimonio cultural regional, fortalecer la identidad local, estimular la creatividad y promover el turismo cultural. Esto se logrará mediante la promoción y protección de elementos identitarios, la educación intercultural pertinente a nivel local y la promoción de actividades artísticas.	El Proyecto no se relaciona con este lineamiento y ni tampoco genera restricciones para su implementación
Gobernanza y participación ciudadana	Implementar un Gobierno Regional de Coquimbo transparente, multinivel, integro y moderno con el propósito de fortalecer su capacidad de liderazgo en el desarrollo regional y avanzar hacia la descentralización, internacionalización e interregionalización. Esto se logrará mediante la promoción del gobierno abierto, la digitalización gubernamental, la coordinación multinivel y el fortalecimiento de relaciones con territorios que enfrenten desafíos similares. Además, se busca fomentar la participación ciudadana activa para fortalecer la democracia regional, incrementando la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas y proyectos, fortaleciendo las organizaciones civiles y comunitarias, y desarrollando la educación cívica con un enfoque regional. Todo esto se llevará a cabo considerando siempre la perspectiva de género e inclusión.	El Proyecto no se relaciona con este lineamiento y no genera restricciones para su implementación

ANÁLISIS TÉCNICO COHERENCIA ESTRATÉGICA

Observación: El análisis presentado es somero, sólo se basa en los objetivos generales de la ERD al 2030, condición que no permite visualizar y/o validar la correspondiente coherencia estratégica respecto de dicho instrumento estratégico regional. Se solicita presentar un análisis más detallado sobre, a lo menos, los ámbitos de acción y objetivos específicos de la ERD 2030 que le sean pertinentes, teniendo en consideración las condiciones de diseño, construcción, operación y abandono del proyecto.